

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria y especial para la constitución del Pleno del Ayuntamiento y elección de Alcalde, en primera convocatoria, los siguientes miembros de la nueva Corporación: D. Sergio Abascal Azofra, Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez, D. Fernando Palacio Ansola, D. Moisés Cué Fernández, Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Jesús Gullart Fernández. Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Se procede a constituir la Mesa de Edad de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, artículo y siguiente al que da lectura el Secretario de la Corporación, pasando a formar parte de la misma los siguientes miembros:

- D. Ángel María Mollinedo Gómez.
- Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez.

Con esta composición queda constituida la Mesa de Edad.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y OTROS REQUISITOS.

Por el Secretario se expone y por la Mesa se comprueba y dejan constancia de las credenciales de los diecisiete concejales electos que obran

en el expediente, así como del acta de proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando igualmente acreditado en el expediente la presentación por los diecisiete nuevos miembros de la Corporación Municipal de las declaraciones de bienes e intereses, obrando igualmente la información sobre la situación del inventario y del arqueo a trece de junio de dos mil quince, quedando por todo ello cumplidos a juicio de la Mesa los requisitos necesarios para poder proceder a la toma de juramento o promesa de los nuevos miembros de la Corporación.

3.- TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS MIEMBROS DE LA NUEVA CORPORACIÓN, Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez cumplidos los requisitos necesarios que hacen posible la toma de posesión de los nuevos miembros de la Corporación, se procedió de seguido por la Mesa de Edad a tomar declaración de juramento o promesa a todos ellos, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Utilizaron como contestación a la fórmula de juramento la expresión "Sí, prometo" los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio Abascal Azofra, Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, Dña. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández y Dña. María Fernanda Linares Urresti. Utilizaron como contestación a la fórmula de juramento la expresión "Sí, juro" los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollain Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruizgomez, D. Fernando Palacio Ansola, D. Moisés Cue Fernández y D. Jesús Gullart Fernández.

Cumplido este trámite de juramento o promesa los miembros de la Corporación tomaron posesión de sus cargos.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez realizadas las actuaciones anteriores la Mesa de Edad declaró constituida la Corporación al asistir a la misma la totalidad de los

miembros elegidos y en consecuencia la mayoría absoluta de los miembros electos.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Por la Presidencia de la Mesa se informa a los miembros de la Corporación que son candidatos para el cargo de Alcalde los cabezas de lista de cada formación presentada a las elecciones, y en consecuencia los siguientes: D. Sergio Abascal Azofra, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, D. Fernando Palacio Ansola, Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Jesús Gullart Fernández. Añadió la Presidencia de la Mesa que si alguno de ellos tenía la mayoría absoluta de los votos de los concejales sería proclamado Alcalde.

Se procedió de seguido a realizar la votación ordinaria, comenzando por el candidato D Sergio Abascal Azofra, el cual obtuvo en la votación el siguiente resultado: 10 votos a favor (correspondientes al propio señor Abascal Azofra, a Dña. María Antonio Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, Dña. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, D.Fernando Palacio Ansola, D. Moisés Cue Fernández y Dña. María Fernanda Linares Urresti); ningún voto en contra y 7 abstenciones (expresó su abstención D. Jesús Gullart Fernández levantando en este sentido su mano, y los miembros de Partido Popular no realizando manifestación ni expresión alguna, lo cual se computa como abstención).

En consecuencia la Mesa de Edad proclamó que había resultado Alcalde al haber obtenido la mayoría absoluta del número de votos a su favor, esto es, 10 votos, don Sergio Abascal Azofra, del Partido Socialista Obrero Español.

6.- TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Por la Mesa de Edad se formuló la pregunta de juramento o promesa al nuevo Alcalde, D. Sergio Abascal Azofra, de acuerdo con la fórmula

establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Don Sergio Abascal Azofra respondió: "Sí, prometo".

De seguido don Sergio Abascal Azofra tomó posesión de su cargo como Alcalde pasando a presidir la sesión.

El nuevo Alcalde se dirigió brevemente a todos los miembros de la Corporación y al público asistente, leyendo unas palabras en las cuales ponía de manifiesto la ilusión con la que accedía al cargo, valorando de forma muy positiva la confianza de todos los que le habían votado y de cuantos habían apoyado este nombramiento, de forma que se aseguraba un principio de estabilidad para llevar a cabo un proyecto común, proyecto en el que invitó a todas las formaciones políticas para que participaran en la gestión, señalando que sería un Alcalde de todos para presidir el Ayuntamiento y convertirlo en agente dinamizador y social, con un programa sujeto a los principios de transparencia y participación ciudadana, pidiendo por ello a todos una colaboración leal y constructiva. Agradeció el trabajo de todos los empleados municipales, así como a los concejales salientes su dedicación a Santoña, especialmente a los de su partido político a los que seguiría agradeciendo su experiencia y consejo. Especial mención dedicó a la exalcaldesa doña Puerto Gallego Arriola por sus diez años de integridad y dedicación. Tuvo mención también para las familias de todos los corporativos que entendían la dedicación que los elegidos dedicaban a los asuntos públicos en el Ayuntamiento. Finalmente señaló que llevaría a cabo su gestión con dignidad, humildad, honradez, respeto y compromiso con Santoña, deseando la colaboración y ayuda de todos pues todos tenían el mejor interés por Santoña.

Sus palabras fueron celebradas con un aplauso de los asistentes.

Por la Presidencia se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, dando de todo ello fe el Secretario que suscribe.